



## MEMORANDO

(Ciudad de Origen),

PARA OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Informe Evaluación por dependencias

Respetada doctora Olga Lucía:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías y de acuerdo con lo establecido por Ley 909 de 2004, art. 39, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento a la evaluación por dependencias, para la vigencia 2020, obteniendo los siguientes resultados:

Procesos Sede Central / Dirección Territorial	% Evaluación OCI
Direccionamiento Estratégico y Planeación	100%
Regulación	100%
Gestión de Tecnologías de la Información	96.00%
Gestión de Comunicaciones y Mercadeo	99.20%
Gestión Servicio al Ciudadano y Participación	100%
Gestión del Conocimiento Investigación e Innovación	92.17%
Gestión Geodésica	97.45%
Gestión Cartográfica	98.10%
Gestión Agrológica	87.14%
Gestión Geográfica	99.71%
Gestión Catastral	92.34%
Gestión del Talento Humano	99.18%



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 1000-2021-0001322-IE-001

No. Caso: 39525

Fecha: 26-02-2021 14:52:59

TRD:

Rad. Padre:

Procesos Sede Central / Dirección Territorial	% Evaluación OCI
Gestión Financiera	96.49%
Gestión Documental	100%
Gestión Servicios Administrativos	95.00%
Gestión Contractual	100%
Gestión Jurídica	100%
Gestión Informática de soporte	95.00%
Gestión Control Disciplinario	100%
Gestión Seguimiento y Evaluación Institucional	100%
Dirección Territorial Atlántico	74.00%
Dirección Territorial Bolívar	80.30%
Dirección Territorial Boyacá	89.74%
Dirección Territorial Caldas	82.73%
Dirección Territorial Caquetá	86.50%
Dirección Territorial Casanare	80.23%
Dirección Territorial Cauca	76.80%
Dirección Territorial Cesar	68.51
Dirección Territorial Córdoba	84.48%
Dirección Territorial Cundinamarca	69.29%
Dirección Territorial Huila	79.13%
Dirección Territorial Guajira	65.20%
Dirección Territorial Magdalena	75.89%
Dirección Territorial Meta	83.57%
Dirección Territorial Nariño	80.13
Dirección Territorial Norte de Santander	75.28%
Dirección Territorial Quindío	87.43%
Dirección Territorial Risaralda	73.72%

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51.

Servicio al Ciudadano: 3773214

[contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co)

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



Procesos Sede Central / Dirección Territorial	% Evaluación OCI
Dirección Territorial Santander	86.76%
Dirección Territorial Sucre	75.29%
Dirección Territorial Tolima	81.95%
Dirección Territorial Valle	69.91%

El detalle de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se presenta en el formato “evaluación por dependencias” adjunto a este informe.

El Seguimiento al presente informe, se realizó con la información consolidada y suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, seguimientos e informes de la Oficina de Control Interno e información de los procesos en cuestión.

A continuación, se muestra gráficamente el porcentaje alcanzado por los procesos de la Sede Central y Direcciones Territoriales, así:

**1. Procesos Sede Central:**

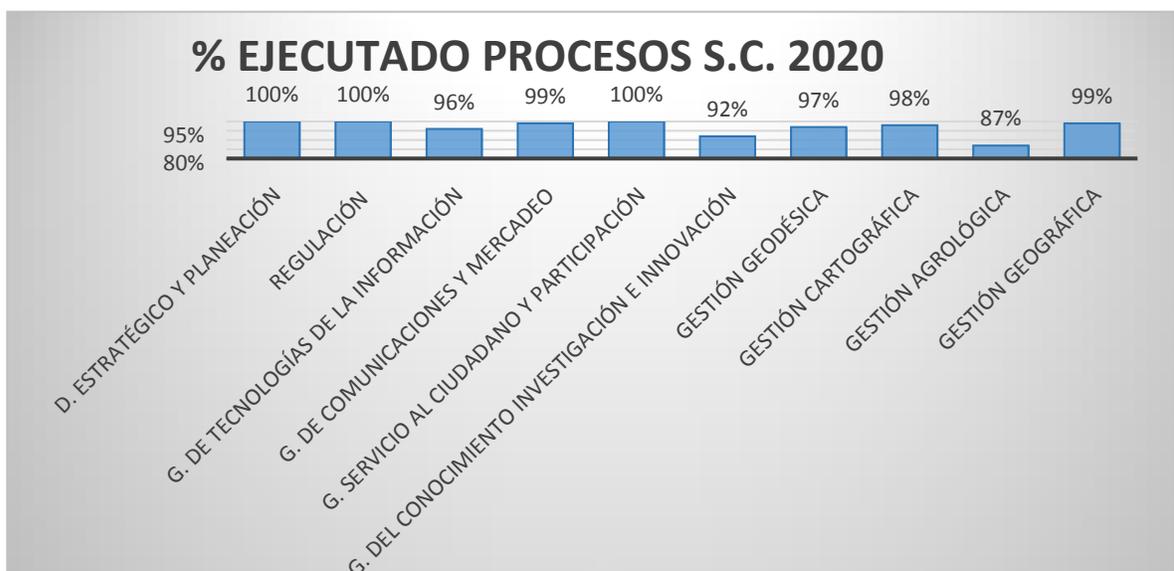


Gráfico 1 Procesos Sede Central



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 1000-2021-0001322-IE-001

No. Caso: 39525

Fecha: 26-02-2021 14:52:59

TRD:

Rad. Padre:

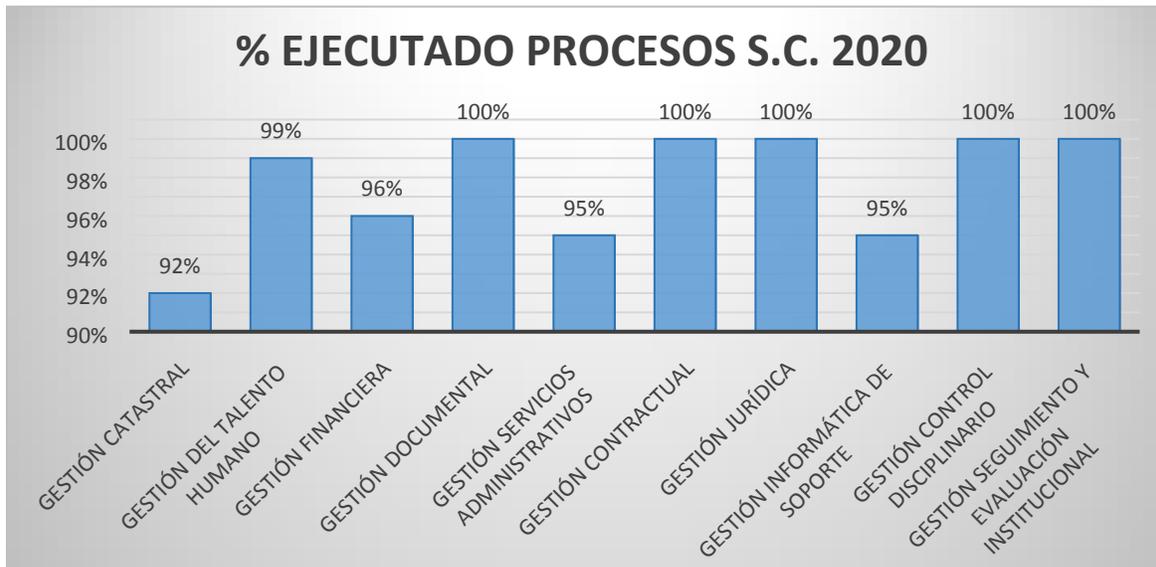


Gráfico 2 Procesos Sede Central

Como se puede evidenciar en las gráficas 1 y 2 de la Sede Central, encontramos que los procesos de Dirección Estratégica y Planeación, Regulación, Gestión de Servicio al Ciudadano, Gestión Documental, Gestión Contractual, Gestión Jurídica, Gestión Control Disciplinario y Seguimiento y Evaluación Institucional, alcanzaron un porcentaje del 100% de la meta proyectada; los demás procesos se encuentran entre un 80% y un 90% de ejecución.

De lo anterior, es importante anotar que, a pesar de la contingencia presentada en el año 2020 por el COVID 19, se observa en cada uno de los 20 procesos el compromiso y cumplimiento de las metas programadas para la vigencia.

## 2. Direcciones Territoriales:



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1000-2021-0001322-IE-001  
No. Caso: 39525  
Fecha: 26-02-2021 14:52:59  
TRD:  
Rad. Padre:

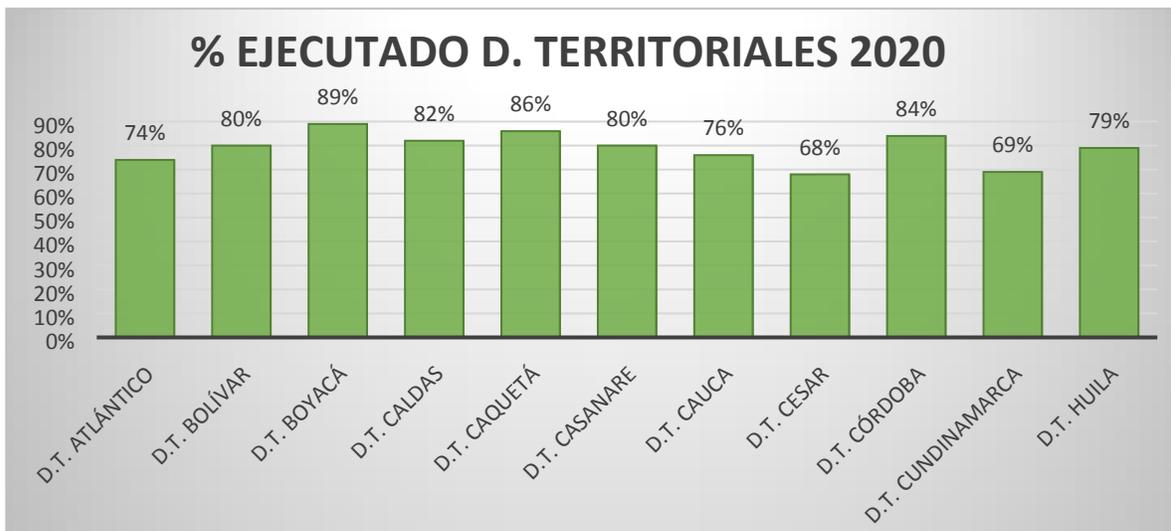


Gráfico 3 Direcciones Territoriales

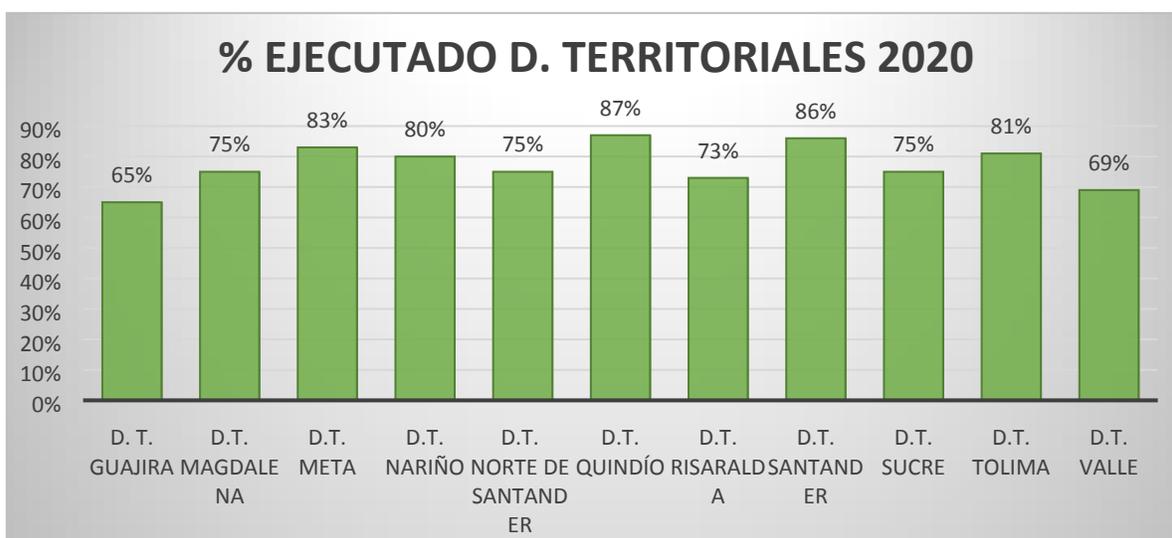


Gráfico 4 Direcciones Territoriales

En las gráficas 3 y 4 observamos que ninguna de las 22 Direcciones Territoriales, logró el cumplimiento del 100% de los compromisos establecidos para la vigencia 2020. El nivel de cumplimiento se encuentra entre 89% (máximo), porcentaje ejecutado por la Dirección Territorial Boyacá, y el 65% (mínimo) caso Dirección Territorial Guajira.

Se evidenció que, uno de los factores relevantes para que las Direcciones Territoriales no alcanzaran las metas programadas fue la contingencia del COVID 19 presentada en el



transcurso de la vigencia.

En la verificación del cumplimiento de las metas de los productos del Plan de Acción Anual en las Direcciones Territoriales se evidencia lo siguiente:

1. Los productos Plan estratégico de Talento Humano, Política de Restitución de Tierras y Ley de Víctimas y Regularización de la propiedad (Ley 1561 y Ley 1564 de 2012) a nivel nacional, dan cumplimiento adecuado en su ejecución.
2. En el producto de Trámites de Conservación Catastral (Trámites de Oficina y Campo), desde la declaración de la pandemia por el Gobierno Nacional, se hizo difícil salir a campo, y a cambio se adelantó un gran número de trámites de oficina.
3. En el producto de Avalúos comerciales ejecutados por las Territoriales, se observa que las siguientes Direcciones Territoriales presentan un cumplimiento de meta por encima de lo programado (8%) : Caldas, Córdoba, Meta, Quindío, Santander, Caquetá y Cauca.

Del 8% proyectado Boyacá cumplió el 7.60%, Cesar el 7.20%, Magdalena el 6.13%, Sucre y Tolima 6.80%, para un cumplimiento de ejecución promedio del 6.90%.

Con un cumplimiento por debajo del 6% se encuentran la territoriales de: Norte de Santander 4.20%, Nariño, Risaralda y Valle: 4%, y Cundinamarca el 2.91%

Y con cumplimiento del 0%: Atlántico, Bolívar, Huila y Guajira.

La Territorial Casanare, no hace avalúos.

Guajira no recibió solicitudes de avalúos comerciales.

4. Se evidencia para el producto de Optimización de Servicio al ciudadano, las PQRDs atendidas en el tiempo de Ley, es el siguiente:
  - Alcanzaron la meta proyectada del 10%: Córdoba y Magdalena.
  - Caquetá, Cesar, Guajira, Sucre y Santander, ejecutaron respectivamente (9.09%, 9.70%, 9.89%, 9.24% y 9.00%)
  - Bolívar, Boyacá, Casanare, Nariño, Norte de Santander y Quindío (8.06%, 8.81%, 8.73%, 8.60%, 8.71, 8.27%)



- Las Territoriales de Valle, Meta y Tolima, ejecutaron respectivamente el 7.20%, 6.89% y el 6.01%
  - Caldas, Cauca y Risaralda ejecutaron respectivamente el 5.83%, 4.92% y 4.87%
  - Finalmente, las Territoriales de Huila, Atlántico y Cundinamarca, ejecutaron respectivamente el 3.11%, 2.68% y el 1.29%.
5. Del producto de Ingresos propios, se observa lo siguiente:
- En la Obtención de ingresos por la gestión de contratos, Nariño, Risaralda y Valle alcanzaron la meta programada del 5%, Magdalena obtuvo el 4.39%, Caldas ejecutó el 3.01%, Guajira el 0.53%, Boyacá el 0.38% y el resto de las Territoriales no gestionó firmas de contratos para obtener ingresos.
  - Obtención de ingresos por la venta de bienes y servicios, se valida que las Territoriales de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Santander, Tolima y Valle, superaron la meta proyectada. De otra parte, Caldas, Meta, Nariño y Quindío, estuvieron por debajo de lo proyectado.
  - La recuperación de cartera se validó de la siguiente manera: en el rango del 8%, se encuentran: Boyacá, Córdoba, Huila, Magdalena, Quindío, Sucre, Santander y Tolima, entre el 7% y 6% Meta y Nariño, entre el 2% y el 1% Guajira y Risaralda. No efectuaron recuperación de cartera Bolívar, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Norte de Santander y Valle; Atlántico y Valle cartera incobrable.

## RECOMENDACIONES

Mantener el nivel logrado en el desarrollo de los productos: Plan estratégico de Talento Humano, Política de Restitución de Tierras y Ley de Víctimas y Regularización de la propiedad (Ley 1561 y Ley 1564 de 2012) a nivel nacional.

Continuar con el desarrollo de los trámites que requieren visita a terreno, tanto de vigencias anteriores como de la actual para dar respuesta efectiva y oportuna; así mismo, mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes.

Se recomienda continuar con el proceso de respuesta a las PQRDs, que se encuentren pendientes e implementar mecanismos que permitan el cumplimiento oportuno en los tiempos de Ley establecidos.

Conformar e implementar estrategias que permitan suscribir contratos para obtener ingresos y dar cumplimiento a la meta establecida.



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1000-2021-0001322-IE-001  
No. Caso: 39525  
Fecha: 26-02-2021 14:52:59  
TRD:  
Rad. Padre:

Generar estrategias que permitan la recuperación de la cartera pendiente por convenios y contratos, al igual que establecer el tratamiento para la cartera incobrable.

Se recomienda plantear indicadores claros, precisos y medibles, indicando la fuente y la toma de datos para su cálculo.

Cordialmente,

HARVEY HERNANDO MORA SANCHEZ  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexo:  
Copia:  
Proyectó: RIVERA TORRES MARIA FERNANDA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Revisó:  
Radicados: